

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TÓDOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año; 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Dirección General de Ganadería.—Anuncio.

Administración de Rentas públicas.—Circular.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos

Administración de Justicia

Requisitorias.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha he acordado suspender la subasta del arriendo de los pastos de la dehesa de Trasconejo, anunciada para el día 25 del actual por la Alcaldía del Ayuntamiento de Valderas, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fecha 16 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de Enero de 1941.

El Gobernador civil,
Carlos Pinilla

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 107 y 108 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de Cimanés del Tejar, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad, la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar

de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 17 de Enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 109 y 110 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Cimanés del Tejar y Rioseco de Tapia, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 17 de Enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE DICIEMBRE DE 1940

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Defuntos del mes anterior	Meo. mes actual.	Curados	Muertos o sacri- ficados	Quedan enfermos
Aborto Contagioso	Murias de Paredes	Murias de Paredes	Bovina	11	13			24
C. Sintomático	Valencia Don Juan	Ardón	Idem	1		1		
Idem	León	Vega de Infanzones	Idem		5		5	
Fiebre Aftosa	Ponferrada	Los Barrios de Salas	Idem	18	10	18	1	9
Idem	La Bañeza	Alija de los Melones	Idem		3			3
Mal Rojo	Astorga	Villaobispo de Otero	Porcina	8		8		
Idem	Valencia Don Juan	Valderas	Idem	3		3		
Perineuronia	Riaño	Riaño	Bovina	3	3			6
Peste Porcina	Valencia Don Juan	Valderas	Porcina	9	17		26	
Viruela Ovina	La Bañeza	Villamontán	Ovina	50		28		22
Idem	Sahagún	Valdepolo	Idem	45		45		
Idem	Idem	Sa. Cristina Valmadrigal	Idem	8		8		
Idem	Idem	Cea	Idem	6	25	6		25
Idem	Idem	Villazanzo	Idem	27		27		
Idem	Valencia Don Juan	Pajares de los Oteros	Idem	32	52		8	76
Rabia	León	Rioseco de Tapia	Canina		1		1	

León, 10 de Enero de 1941.—El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE DICIEMBRE DE 1940

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Matadeón de los Oteros	Avícola	100	Cólera-Tifus	Bacterina I. V. N.	Bueno.
Vegarienza	Porcina	10	Mal Rojo	Suero Vacuna Llorente	Idem.
Villamejil	Idem	100	Idem	Idem I. V. N.	Idem.
Vega de Espinareda	Idem	40	Idem	Idem	Idem.
Valle de Finoliedo	Idem	45	Idem	Idem	Idem.
La Vecilla	Idem	66	Idem	Idem	Idem.
San Emiliano	Idem	20	Idem	Idem	Idem.
Cabrillanes	Idem	20	Idem	Idem	Idem.
Villadecanes	Idem	26	Septicemia Hemo.	Bacterina idem	Idem.
Villafranca del Bierzo	Idem	8	Idem	Idem	Idem.
Valderrey	Canina	55	Rabia canina	Umeno idem	Idem.
Val de San Lorenzo	Idem	15	Idem	Idem	Idem.
Murias de Paredes	Bovina	5	Aborto contagioso	Vacuna Opotrema	Idem.

León, 10 de Enero de 1941.—El Inspector Veterinario-Jefe, Santos Ovejero.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

Negociado de Industrial

Confeccionada por esta Administración la Matricula de Industrial de esta capital, que ha de regir durante el ejercicio de 1941, por ese anuncio se hace público que durante un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha en que éste se inserte en el BOLETIN OFICIAL, podrá ser examinada por cuantos industriales comprendidos en ella lo deseen, pudiendo así mismo, formular las reclamaciones que estimen justas en relación con su inclusión o liquidación de cuotas indebidas.

León, 17 de Enero de 1941.—El Administrador de Rentas Públicas, Jesús Trejo.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* se procederá a la celebración de la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, debidamente anunciada, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las obras de pavimentación de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera de esta ciudad, por igual presupuesto que el de dicha primera subasta, o sea la cantidad de 196.797,52 pesetas, realizándose dicha subasta a la baja con relación a este precio tipo.

La apertura de pliegos se verificará a las once de la mañana, autorizando el acto un Notario de la localidad.

Los licitadores presentarán sus pliegos cerrados debidamente reintegrados desde el día siguiente en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* el inmediatamente anterior hábil en que se haya de celebrar la licitación de diez a doce de la mañana, en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta se requiere haber constituido previamente en la Caja municipal o en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del valor de dicha subasta en metálico o en los valores que determina el artículo 10 del Reglamento o en los créditos a que se refiere el artículo 11 del mismo elevándose en el término de diez días por el adjudicatario al doble el depósito provisional, constituyendo así la fianza definitiva que quedará adscrita al exacto cumplimiento del contrato y realización de las obras.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine la subasta, así como también a la Hacienda Pública el importe del impuesto de Derechos Reales, si los devengase y cualquier otra contribución o Impuesto.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de en nombre propio (o en representación de D.) enterado del proyecto y anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, y de las condiciones facultativas y económico-administrativas de las mismas, aceptándolas íntegramente, se comprometo a realizar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra), y a otorgar el oportuno contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

León, a de de 1941.
León a 17 de Enero de 1941.—El Alcalde, Fernando G. Regueral.

Núm. 19.—57,00 ptas.

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se procederá a la celebración de la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, debidamente anunciada, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en el ensanche Norte de esta ciudad, por igual presupuesto que el de dicha primera subasta, o sea por la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con diez céntimos, y la construcción de tres evacuatorios, uno por el precio tipo de ciento un mil trescientas doce pesetas con sesenta y cuatro céntimos; otro por cuarenta y un mil ochocientos noventa y una pesetas con doce céntimos y otro por treinta y un mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con diez y seis céntimos, constituyendo todo ello una subasta y realizándose a la baja con relación al precio tipo total que se fija, ascendiendo éste a la cantidad de dos millones diez y seis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con dos céntimos.

La apertura de pliegos se verificará a las once de la mañana, autorizando el acto un Notario de la localidad.

Los licitadores, presentarán sus pliegos cerrados, debidamente reintegrados desde el día siguiente en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el inmediatamente anterior hábil en que se haya de celebrar la licitación, de diez

a doce de la mañana, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta se requiere haber constituido previamente en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos el cinco por ciento del valor de dicha subasta, en metálico o en los valores que determina el artículo 10 del Reglamento, o en los créditos a que se refiere el artículo 11 del mismo, elevándose en el término de diez días por el adjudicatario al doble el depósito provisional, constituyendo así la fianza definitiva, que quedará adscrita al exacto cumplimiento del contrato y realización de las obras.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine la subasta, así como también a la Hacienda Pública el importe de Impuesto de Derechos Reales, si los devengase, y cualquier otra contribución e impuesto.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, en nombre propio (o en representación de D.), enterado del proyecto y anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Mercado de Abastos y tres evacuatorios en esta ciudad, y de las condiciones facultativas y económico administrativas de las mismas, aceptándolas íntegramente, se comprometo a realizar dichas obras en la cantidad de ... pesetas (en letra) y a otorgar el oportuno contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

León, a de de 1941.
León, a 17 de Enero de 1941.—El Alcalde, Fernando G. Regueral.

Núm. 20.—68,00 ptas.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento proceder a la segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, debidamente anunciada, de pavimentación de las Calles y Plazas de esta ciudad que a continuación se detallan, por el mismo presupuesto que dicha primera subasta, que a continuación se determinan, se pone en conocimiento del público que las licitaciones oportunas se celebrarán en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, realizándose dichas subastas a partir de las diez de la mañana. Los pliegos debidamente reintegrados y en sobre cerrado se presentarán en las Oficinas de la Secretaría municipal, hasta el día inmediatamente hábil anterior a la celebración de dichos actos, hasta las trece horas en que se cerrará el plazo de admisión, debiendo de acom-

pañarse el resguardo de haber constituido el depósito provisional equivalente al cinco por ciento del importe de cada subasta, quedando los adjudicatarios obligados a elevar en el plazo de diez días, al doble este depósito provisional que quedará como fianza definitiva para responder del exacto cumplimiento del contrato.

Necesariamente los licitadores deberán presentar un pliego por cada una de las obras de pavimentación de las calles que se indican, advirtiéndose que las subastas, cuyos presupuestos rebasen la cantidad de cincuenta mil pesetas, serán autorizadas por un Notario de la localidad.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen en los días laborables de diez a doce de la mañana.

Relación de Calles y Plazas a que se hace mención, con sus correspondientes presupuestos:

Plaza de Puerta Obispo y Serradores, 114.279,70 pesetas.

Plaza del Mercado, 60.417,57 idem.
Plaza de Sta. Ana (Caño), 36.474,49 pesetas.

Plaza de Santa Ana (frente a curtidors), 61.441,17 idem.

Calle de Santa Ana (frente a curtidors), 14.395,02 idem.

Calle de Santa Ana, 18.220,48 id.

Calle de Murias de Paredes, 18.883,77 pesetas.

Calle de Gil y Carrasco, 30.079,66 pesetas.

Calle de Alfonso V, 30.442,41 idem.

Calle de Fernández Cadorniga, 8.777,52 idem.

Calles que circundan el Mercado de Abastos, 52.724,64 idem.

Calles de Lucas de Tuy, Fernando de Castro y Colón, 90.357,73 pesetas.

Avenida del General Sanjurjo, 110.753,76 idem.

Plaza de Calvo Sotelo, 120.796,08 pesetas.

Plaza de San Marcos, 68.483,18 pesetas.

Avenida de Roma, 121.619,71 idem.

Calle de Federico Echevarria, 49.032,60 pesetas.

Calle de Barahona, 41.555,76 pesetas.

Plaza Mayor, 68.954,69 pesetas.

Los pliegos se presentarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, en nombre propio (o en representación de Don), enterado del proyecto de anuncio de subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de (Calle o Plaza), de esta ciudad y de las condiciones facultativas y económico administrativas de la misma, aceptándolas íntegramente se compromete a realizar dichas obras en la cantidad de, pesetas (en letra) y a otorgar

el oportuno contrato si le fuere definitivamente adjudicado.—León, a de de 1941.

León, a 17 de Enero de 1941.—El Alcalde, Fernando G. Regueral.

Núm. 22.—81,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Con fecha diez de Noviembre se encuentra en poder de D. Víctor Rodríguez Gutiérrez, un perro de pelo negro, rabo largo, talla bastante grande, sitio en el pueblo de Cuevas de Viñayo, Ayuntamiento de Carrocera.

Carrocera, 14 de Enero de 1940.—El Alcalde, Esteban M.

Núm. 21.—4,40 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

No habiéndose presentado los Vocales propuestos, que habían de tomar parte como Tribunal de las oposiciones a la plaza de Auxiliar de esta Secretaría municipal, quedan convocados para el día treinta de los corrientes, a las diez de la mañana, en la inteligencia que se celebrará con los Vocales que asistan el día indicado.

Gradefes, 18 de Enero de 1941.—El Alcalde, Baldomero Alvarez.

Ayuntamiento de Villamol

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, y con el fin de oír reclamaciones, las Ordenanzas formadas para la exacción del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución urbana e industrial, recargo sobre esta última contribución, y sobrante del recargo del 16 por 100 sobre la contribución territorial, que han de regir en el presente año.

Villamol, 13 de Enero de 1941.—El Alcalde, Benigno Ruiz.

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que regulan los ingresos del presupuesto ordinario para el año de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Villaquejida, 11 de Enero de 1941.—El Alcalde, Felipe Hidalgo.

Administración de justicia

Requisitorias

Los individuos que el día 12 de Noviembre de 1939, cometieron un robo a mano armada, en el pueblo de Arnadelo y en los domicilios de los vecinos del mismo, Isaac Moral Fer-

nández, Celedonio Moral Fernández, Domingo Fernández García, Domingo Iglesias Moral y José Fernández, llevándose enseres y dinero, comparecerán en el término de ocho días, a partir desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Plácido López Vega, Alférez de Infantería y Juez Militar de esta Plaza, en las oficinas del Juzgado Militar, que se encuentran instaladas en el edificio del Ayuntamiento de esta ciudad a fin de constituirse en prisión, con la advertencia, de que, de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, extendiendo la presente, que firmo y sello en Ponferrada a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alférez Juez Militar, Plácido López.

Peña Martín, Francisco, de 55 años, casado, jornalero, hijo de Pedro y Mariana, natural de Santo Domingo de Silos (Burgos) domiciliado últimamente en esta capital, Rincónada del Conde, num. 4, bajo, izquierda, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este juzgado Municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor el día once de Febrero, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo y otro por lesiones mútuas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y médicos de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Francisco Peña Martín y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, E. Alfonso.

Los individuos que el día 14 de Enero de 1940, cometieron un robo en el Observatorio Militar de esta ciudad de Ponferrada, llevándose dos termómetros, un sicómetro y un termómetro de mínima, comparecerán en el término de ocho días a contar desde el de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante D. Plácido López Vega, Alférez de Infantería y Juez Militar de la plaza de Ponferrada, en el local del Juzgado Militar de la misma, sito en la casa Ayuntamiento, a fin de constituirse en prisión, con la advertencia que de no verificarlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, extendiendo la presente que firmo y sello en Ponferrada a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alférez Juez Militar, Plácido López.